

RESOLUCIÓN MOTIVADA 114/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veintinueve minutos del día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 071-RNPN-2018, presentada por el ciudadano , solicitando la siguiente información: "Contratos de arrendamiento de instalaciones de RNPN en San Salvador de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018. Contratos de reparaciones e instalaciones eléctricas como mejoras locativas en instalaciones centrales del RNPN de los 2015, 2016, 2017, 2018. Recibos de pago de servicios de agua, luz y teléfono del RNPN de los años 2015, 2016, 2017, 2018 (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

 Se requirió dicha información a las unidades correspondientes, pero para verificar la calidad de la información, mejor proveer la información y en virtud de la complejidad de los requerimientos, resulta procedente conceder una prórroga adicional de cinco días hábiles.

Por lo anterior y con base al inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información Interina RESUELVE:

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 071-RNPN-2018, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.

Notifiquese,

Fátima Rutilia Romero Escobar Oficial de/Información RNPN.